

CCOO gana el complemento específico para el profesorado de Audición y Lenguaje que presta servicios en un Equipo de Orientación

La Federación de Enseñanza de CCOO ha ganado una sentencia en el Tribunal Contencioso Administrativo de Segovia, por la cual la Administración tendrá que abonar a un docente el complemento específico de profesores/as orientadores del Equipo de Orientación Pedagógica en su condición de Maestro/a Especialista en Audición y Lenguaje, prestando servicios en un Equipo de Orientación Temprana.

Una vez agotada la vía de diálogo, la Federación de Enseñanza de CCOO se vio obligada a recurrir a la vía judicial, cuya resolución basa sus argumentos en la existencia de identidad de funciones en el ámbito de comparación y la existencia de vulneración en el principio de igualdad retributiva.

CCOO ya había ganado sentencias en la misma línea, que reconocieron el componente singular del complemento específico de las y los orientadores que trabajan en EOEPs.

Desde la Federación de Enseñanza de CCOO instaremos a la Administración para que entre en razón y extienda la sentencia a todas y todos los afectados, sin necesidad de tener que recurrir a la vía judicial.

CCOO Informa



Fed Castilla y León



@fecyl



feccoocyl

Más información en:
www.feccoocyl.es